

## Comité Directivo de 3 de julio de 2018

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 3 de julio de 2018, el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF") celebra por teleconferencia una reunión en la que intervienen:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes.**

El Consejo de Ministros ha solicitado a la AIReF la realización de un estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF.

De acuerdo con el artículo 23.4 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, con carácter previo a la elaboración del estudio, la AIReF remitirá al sujeto interesado, para su confirmación, un presupuesto que se ajustará a lo establecido en la Resolución de 16 de junio de 2016 (BOE de 22 de junio de 2016), del Presidente de la AIReF, por la que se fijan los precios públicos para la elaboración de estudios por esta Institución (precios públicos autorizados por el Ministerio de Hacienda).

La AIReF procederá en la elaboración del estudio con plena independencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013, no pudiendo aceptar instrucciones sobre el desarrollo de los trabajos o su contenido. De igual forma, corresponde a la AIReF la definición de la

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

metodología, de los criterios objetivos y de los aspectos específicos a valorar en el estudio.

Una vez finalizado y entregado el estudio, la AIReF deberá recibir la autorización expresa de la Ministra de Hacienda para publicarlo en su página web. No obstante, todo desarrollo metodológico o conocimiento adquirido por la AIReF en la elaboración del mismo podrá ser utilizado en el desarrollo de sus funciones como un elemento intermedio de otros estudios, informes u opiniones.

A la vista de las circunstancias expuestas, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda remitir, para su confirmación por parte de la Ministra de

Hacienda, el plan en el que se concreta el presupuesto del “Estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes”, así como el contenido, metodología e información necesaria para el desarrollo de los trabajos.

### **3. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

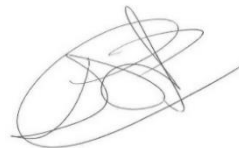
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez